RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 64/2012

Rawson (Chubut), 20 de abril de 2012

VISTO: El expediente Nº 25.695, año 2007, caratulado: "ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 65/12 - F.10, el Señor Relator Fiscal expresa que, atento a los procedimientos empleados en auditorias realizadas en la Administradora de Puertos de Puerto Madryn, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12 finalizado el 31 de diciembre de 2006, sugiere dar por finalizadas las mismas.-

Que a fojas 14) se expide el Contador Fiscal subrogante mediante Dictamen Nº 31/12 CFs expresando que habiendo verificado las cuenta rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numerito y documental solicita se den por concluidas las tareas de auditoria del Ejercicio Económico Nº 12 finalizado el 31 de diciembre de 2006.-

Que en tal estado, este Tribunal de Cuentas considera pertinente dar por concluidas las tareas de auditoria realizada en la Administradora de Puerto de Puerto Madryn Ejercicio Económico Nº 12 finalizado el 31 de diciembre de 2006.-

Por ello y lo dispuesto por el artículo 19º y concordante de la Ley V Nº 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Dése por concluida la auditoria correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12 finalizado el 31 de diciembre de 2006, de la Administradora de Puerto de la ciudad de Puerto Madryn.-

Segundo: Comuníquese a las actuales autoridades de la Administradora de Puerto de la ciudad de Puerto Madryn, las conclusiones supra transcriptas arribadas por la auditoria efectuada del Ejercicio 2006, remitiendo copia de la presente Resolución.-

Tercero: Regístrese, hágase saber a Fiscalía Nº 10 y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES